



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

SEGUNDA PUBLICACION **CONVOCATORIA No. 04-2026**

PROCESO PARA CONTRATAR LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INNOVACION DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO DEL 2026 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 . Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Para desarrollar las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio por el Gobierno Nacional en concordancia de lo señalado en el artículo 2.2.2.38.1.4 del Decreto 1074 de 2015, numeral 8 debe promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar capacitaciones en las áreas comerciales e industriales otras de interés regional a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones; contempló en el plan de actividades de la vigencia 2026 en el objetivo 4 Productividad, Competitividad: Aceleración Empresarial y Articulación, el programa INNOVACION, con enfoque al tema de Inteligencia Artificial e innovación en desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación CTei.

El programa en Inteligencia Artificial previsto por la entidad en la vigencia 2026, comprende tres etapas: la primera, programa de formación básica en inteligencia artificial dirigido a los empresarios de todos los sectores y tamaños de la jurisdicción de la entidad, mediante sesiones presenciales; la segunda se desarrolló mediante

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

formación virtual, para mejorar las condiciones de los empresarios y cerrar la formación masiva.

Para la tercera fase, la entidad requiere adelantar un programa aplicado en inteligencia artificial para desarrollar procesos de innovación, siendo necesario contratar un aliado experto y especializado para desarrollar un piloto de intervención de inteligencia artificial, como mecanismo para la gestión de la innovación; focalizado en los sectores y/o empresas, que tengan las bases, el conocimiento y la capacidad de implementar procesos de IA para la gestión de la innovación o procesos o actividades muy innovadoras basadas en IA.

1.2. Objeto de la convocatoria: Evaluar, seleccionar y contratar el desarrollo de la tercera fase del programa de Inteligencia Artificial que comprende un piloto de intervención de inteligencia artificial, como mecanismo para la gestión de la innovación; focalizado en los sectores y/o empresas, que tengan las bases, el conocimiento y la capacidad de implementar procesos de IA para la gestión de la innovación.

2

1.3. Modalidad de la convocatoria: Atendiendo a lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad cameral el proceso de contratación se llevará a cabo mediante convocatoria abierta.

1.4. Quienes podrán participar: Podrán presentar propuestas, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que su objeto social o actividad profesional o propósito contractual guarden relación con el objeto a contratar.

1.5. Características y especificaciones de los servicios a contratar:

Se requiere, contar con un aliado idóneo y experto en IA, para desarrollar la ejecución del programa de Inteligencia Artificial – tercera fase, desarrollando las siguientes actividades, sin limitarse:

I. INTERVENCIÓN

Etapa 1. Preparación

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

- Realizar un diagnóstico de caracterización, identificación de necesidades y clasificación de empresas beneficiarias por tipos de temas y/o afinidades a intervenir.
- Diseñar y aplicar un taller de nivelación de mínimo 8 horas.
- Estructurar un plan de acompañamiento por grupos trabajo, según afinidades y una propuesta individual por cada empresa, para lograr un objetivo de desarrollo de innovación dentro de la organización con IA.

Etapas 2. Talleres de profundización

- Diseño y presentación previa para aprobación de talleres grupales con contenidos agrupados, de profundización para aplicar conceptos de Inteligencia Artificial.
- Implementación de los talleres; en esta etapa, se espera atender a mínimo 40 empresas que hayan superado los procesos anteriores, así como el mecanismo de validación tipo prueba.
- Selección de las empresas de mayor potencial de aplicar procesos de IA. Selección de las 20 empresas de mayor potencial para hacer acompañamiento personalizado. En esta etapa, se podrá apoyar con los procesos de innovación que se desarrollen con la Cámara de Comercio para las empresas beneficiarias.

Etapas 3. Talleres Personalizados

- Diseño y presentación previa para aprobación de talleres personalizados con contenidos agrupados por temas comunes para la innovación con IA; dirigidos a las 20 empresas de mayor potencial en innovación y según asistencia a los talleres grupales; con procesos personalizados en la profundización para aplicar conceptos de Inteligencia Artificial.
- Diagnóstico mediante sesiones de exploración previa al grupo designado por la Cámara de Comercio de Duitama, se estima en un número de 20 asistentes.
- Diseño e implementación de procesos de aprendizaje aplicado, con el desarrollo de un contenido temático a la medida, con ejercicios basados en las necesidades reales de la temática a desarrollar durante el taller, aplicado a 20 empresas. Si bien, se podrán desarrollar procesos grupales, el taller debe estar focalizado en las condiciones individuales de la empresa, así como en el potencial de innovación.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

- Interacción y personalización, mediante una sesión práctica mínimo cuatro (4) talleres, en donde se combina teoría y demostración en vivo y actividades prácticas y aplicadas, para que los asistentes interactúen con herramientas IA en casos reales. Si bien, se podrán desarrollar procesos grupales, el taller debe estar focalizado en las condiciones individuales de la empresa, así como en el potencial de innovación. Resultados inmediatos al finalizar el taller, los participantes contarán con estrategias técnicas y concretas para integrar IA Generativa en su día a día, optimizando la productividad y toma de decisiones.
- Asesoría y/o asistencia técnica individual de 08 horas por empresa, en la implementación de IA, ya sea de manera presencial o virtual, que se concertará con acta en la ejecución del proceso, entre las partes, siempre autorizado de parte de la CCD.

Entre la etapa uno y dos, se llevará a cabo unas sesiones de innovación, para que las empresas identifiquen su propuesta de potencial innovador, a ser desarrollada o fortalecida con las sesiones de acompañamiento e implementación en IA.

El modelo de intervención para las actividades en las etapas 1 y 2, se requiere horarios flexibles, que serán acordados por las partes entre virtualidad y presencialidad; en un horario que será acordado entre las partes, en grupos con elementos comunes. En todo caso, se deberá demostrar la ejecución de las horas acordadas para cada actividad.

Lo anterior, se deberá desarrollar en sesiones semanales o máximo dos sesiones a la semana; permitiendo tiempos para la aplicación de parte de los empresarios y seguimiento a los resultados.

La etapa 3 de Talleres Personalizados, será concertada entre las partes, para acordar con cada empresa beneficiaria el modelo (presencial o virtual).

II. EVALUACIÓN

Como resultado de la intervención, se deberá entregar una bitácora de asistencia y participación de cada empresa, en la que se plasme los avances y resultados de cada una de las etapas, con fechas de asesoría, intervención con el acompañamiento y avance logrado por cada una.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Una conclusión con las empresas de mayores resultados e impactos de los procesos de innovación logrados con el acompañamiento de la intervención de IA en la empresa.

Las metas de lo expuesto anteriormente, se exponen a continuación:

ETAPA	ACTIVIDAD / ENTREGABLE	UNIDAD	CANTIDAD
ETAPA 1. PREPARACIÓN	a. Diagnóstico	Empresa	80
	b. Taller de nivelación	Empresa	60
	c. Plan de acompañamiento por empresa	Empresa	40
ETAPA 2. TALLERES DE PROFUNDIZACIÓN	a. Diseño de material aprobado	Contenido	1
	b. Taller grupal de profundización	Empresas	40
	c. Selección	Empresas	20
	d. Diagnóstico exploratorio de IA vs. Innovación: material a aplicar aprobado	Contenido	1
ETAPA 3. TALLERES PERSONALIZADOS	a. Diseño de material aprobado	Contenido	20
	b. Diagnóstico exploratorio de IA vs. Innovación, taller	Empresa	20
	c. Formación grupal, con intervención individual	Contenido	4
		Taller grupal	4
	d. Diseño de material para aprobación: Interacción y personalización con casos reales	Contenido	4
	e. Interacción y personalización con casos reales	Sesión práctica	4
	f. Documentación de resultados por cada empresa	Documento	20
	g. Asesoría y/o asistencia técnica individual	Hora	160
REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES	Revisión, evaluación y conclusiones	Empresa	20

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de la propuesta: Los oferentes deberán radicar su propuesta con la respectiva documentación en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de la ciudad de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia **en sobre cerrado** según cronograma establecido en el numeral 6 de este documento o enviarlas al correo

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

 @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo PDF, hasta el día **jueves 27 de agosto del 2026, 3:00 p.m.**

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. **Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.**

1.7. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la propuesta el oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Duitama presume que toda la información que se presente dentro de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Cámara se reserva el derecho de verificar la misma.

6

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación:

- Carta de presentación de la propuesta que contenga información clara, precisa, necesaria y cierta, suscrita por el oferente, indicando el conocimiento de la convocatoria, la legalidad y seriedad de la propuesta. **Anexo 1 (no subsanable/causal de rechazo).**
- Certificado de Existencia y Representación Legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días (personas jurídicas inscritas en cámara de comercio). Este deberá acreditar: **(subsanable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria)**
 - i) Que se encuentra vigente y renovado al año 2026
 - ii) Que el objeto social tenga relación con el objeto a contratar,

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

iii) Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.

iv) En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.

- Certificado de matrícula mercantil en original con fecha no mayor a treinta (30) días (personas naturales inscritas en la Cámara de Comercio). Este deberá acreditar: **(subsancable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria)**

i) Que se encuentra vigente y renovado al año 2026

ii) Que la actividad reportada (códigos CIIU) tenga relación con el objeto a contratar,

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no mayor a sesenta (60) días (personas jurídicas no inscritas en cámara de comercio) **(subsancable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria)**

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o oferente persona natural **(subsancable)**.

- Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente convocatoria **(subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria)**.

- Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal **(subsancable)**.

- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal **(subsancable)**.

- Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de la persona natural o representante legal de la persona jurídica **(subsancable)**.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

- Formato de **“NO PARENTESCO”** diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal de la persona jurídica (se anexa), donde manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co. **Anexo 2 (subsancable)**.
- Formato de **“DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO”** diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal de la persona jurídica (se anexa) **Anexo 3 (subsancable)**.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, el cual se descarga de la página del MINTIC **(subsancable)**.

3. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en presentar propuesta dentro de la presente convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán evaluados bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. La indebida presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta.

3.1. Requisitos jurídicos

3.1.1. Capacidad para presentar propuestas: Podrán presentar propuestas en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que su objeto social o actividad profesional o propósito contractual guarden relación con el objeto a contratar (Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión). Para las personas jurídicas, la duración de la sociedad debe ser por lo menos la vigencia del contrato, su liquidación y un (1) año más.

En cuanto a la persona jurídica, si las facultades del representante legal o el suplente señaladas en el certificado de existencia y representación legal son restrictivas deberán contar con acta del órgano respectivo en donde lo autorice

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

para contratar el objeto de la convocatoria. La persona jurídica debe estar constituida por lo menos un (1) año con anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta.

3.2. Experiencia

El oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática, actividades de administración empresarial y consultoría en gestión aplicada con IA, ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta que sumados en su cuantía sean iguales o superiores al valor señalado en el numeral 4.7 **"Presupuesto"** de este documento.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres del contratante y del contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, tiempo de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato; de no contar con las mismas podrá aportar copia de las actas de liquidación o del contrato.

9

3.3. Propuesta económica

El oferente debe presentar propuesta económica donde manifieste que cumple la totalidad de las características y especificaciones que se encuentran descritas y detalladas en el numeral 1.5 de la presente convocatoria.

El valor deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el oferente para la ejecución del objeto de la convocatoria, así como el valor del IVA en caso de aplicar, los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

4. DEL CONTRATO A CELEBRARSE

El clausulado general será elaborado por la Cámara de Comercio de Duitama una vez evaluadas las propuestas y finalizada su adjudicación. Se incluyen los siguientes aspectos del contrato, sin limitarse:

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

4.1. Plazo de ejecución: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **tres (3) meses** contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio.

4.2. Forma de Pago: El valor del contrato a celebrarse será cancelado en pagos contra informes de avance de ejecución del objeto contractual. A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura; pago de planilla de seguridad social (si aplica), certificación emitida por el representante legal de cumplimiento de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, visto bueno del supervisor en los respectivos informes y presentación de los demás requisitos correspondientes.

4.3. Obligaciones: Serán aquellas que permitan la ejecución plena, idónea y en tiempo del objeto a contratar y serán incluidas dentro del documento de contrato una vez adjudicado.

4.4. Lugar de ejecución del objeto: En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de la ciudad de Duitama y en municipios de la jurisdicción de la Entidad.

4.5. Garantía del contrato a celebrarse: El oferente al que se adjudique el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Duitama una garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo, así como su idónea y oportuna ejecución, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia en el porcentaje, amparos y términos aquí definidos:

- **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más.
- **De calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por un (1) año más.

Tenga en cuenta que, la Cámara de Comercio de Duitama, podrá solicitar algún amparo adicional si así lo considera pertinente dentro del respectivo contrato que llegase a celebrarse con el seleccionado.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

4.6. Cesión del contrato: El oferente seleccionado no podrá ceder el contrato a celebrarse, sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio de Duitama, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

4.7. Presupuesto: El presupuesto para la presente contratación es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) IVA incluido** si aplica, este valor que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los honorarios, gastos de viaje, desplazamientos y operativos en general, en que se deba incurrir para la adecuada ejecución del objeto, así como los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El valor del contrato a suscribir corresponderá al valor de la propuesta económica de quien resulte seleccionado.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11

Los criterios establecidos en este numeral son indicativos respecto de los aspectos que la Cámara de Comercio de Duitama considerará en las propuestas recibidas, de la forma en cómo realizará la valoración y la importancia que concede a los diferentes aspectos aquí relacionados.

Esta se desarrollarla en dos momentos, así:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y documentos anexados: En esta se verificará por parte de la Cámara que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos habilitantes mínimos contenidos en el numeral 3 de esta convocatoria los cuales se consideran que **CUMPLEN O NO CUMPLEN**; así mismo que se haya anexado la totalidad de los documentos señalados en el numeral 2.

Se consideran que cumplen aquellas propuestas que obtengan en todos los ítems o aspectos a evaluar el criterio de calificación **CUMPLE** y que **anexaron la totalidad de los documentos requeridos**.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

2. Calificación: La Cámara de Comercio de Duitama, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, observará los siguientes factores de calificación para las propuestas presentadas:

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Cumplimiento de especificaciones	15
Experiencia en temas de IA	30
Experiencia en innovación con aplicación de IA	20
Valor de la propuesta	20
Apoyo a la industria local	15
TOTAL	100

Experiencia en temas de Inteligencia Artificial: La propuesta que cuente con más experiencia en objetos iguales y/o similares se le asignará 30 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía de los contratos anexados, es decir, a mayor cuantía mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

Experiencia en Innovación con Inteligencia Artificial: La propuesta que cuente con más experiencia en innovación en objetos iguales y/o similares se le asignará 20 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta el número de contratos anexados, es decir, a mayor número de contratos en innovación mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

Valor de la propuesta: La propuesta que cuente con un menor valor se le asignará 20 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía total de la propuesta presentada.

Apoyo a la industria local: El puntaje se distribuirá atendiendo a los siguientes ítems:

CÁMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO	PUNTAJE
Cámara de Comercio jurisdicción Duitama	15

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Cámara de Comercio jurisdicción del Departamento de Boyacá (Tunja y Sogamoso)	10
Cámara de Comercio de otras jurisdicciones	5

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Se realiza mediante publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Duitama www.ccduitama.org.co	10 de agosto del 2026
Observaciones o aclaraciones a la convocatoria	Se deberán radicar en la oficina de Asistente de Presidencia en horario de atención al público (8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm) o al correo electrónico: ccdapresidencia@ccduitama.org.co .	Del 10 de agosto al 24 de agosto del 2026 hasta las 3:00 p.m
Respuesta a observaciones.	Se publicarán en la página web www.ccduitama.org.co .	25 de agosto del 2026
Cierre de Convocatoria y entrega de propuestas	Radicar en la oficina de Asistente de Presidencia o enviarlas al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co	27 de agosto del 2026, hasta las 3:00 pm
Revisión de documentos y requisitos habilitantes	La Cámara revisará los documentos aportados con la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria	28 al 31 de agosto del 2026
Publicación resultados Evaluación preliminar	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co a fin de que los oferentes subsanen.	Publicación en página web: 01 de septiembre del 2026.
Plazo para subsanar	Los oferentes según evaluación preliminar deberán subsanar lo pertinente para lo cual deberán remitir los documentos al correo	Remisión de documentos: del 01 al 02 de septiembre del

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

[f](#) [@](#) [X](#) [v](#) @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

	electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co	2026, hora 4:00 p.m.
Publicación de los resultados de la evaluación final	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co los resultados del proceso	04 de septiembre del 2026

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Cámara de Comercio de Duitama rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cámara de Comercio de Duitama.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- Cuando la Cámara de Comercio de Duitama compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el oferente.
- Cuando la sociedad se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación.
- La no presentación completa y total de los documentos de la propuesta, a pesar de haber sido solicitados en su momento y no haber sido subsanados en la fecha determinada dentro del cronograma.
- La no presentación y/o firma de la carta de presentación de la propuesta.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y los estatutos de la CCD.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

- La no presentación del poder, cuando la propuesta se realice a través de apoderado.
- Cuando el valor de la propuesta económica del oferente no se ajuste al presupuesto establecido en el numeral 4.7 de la convocatoria.

8. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente convocatoria mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página web de la entidad.

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones dentro del plazo y términos establecidos en el numeral 6 **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** del presente documento.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

- Se escogerá como adjudicatario a la persona natural o jurídica que presente la mayor experiencia conforme a los documentos presentados.
- En caso de persistir el empate se considerará la propuesta con domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio Duitama, o en segundo lugar domicilio en el Departamento de Boyacá.
- En caso de persistir el empate se considerará el orden de la radicación de las propuestas.

10. ADJUDICACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas siempre que se cuente con el número mínimo (tres), establecido en el Manual de Contratación. En caso de no recibirse esté número una vez cumplido el plazo de cierre definido en el cronograma, no se realizará la apertura de sobres ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda publicación de la convocatoria, si adelantada la segunda publicación no se presenta el número requerido, la Entidad realizará el proceso de análisis,

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

evaluación y selección con las presentadas y que cumplan los requisitos, participando tanto las de la primera como en la segunda publicación de la convocatoria.

Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la Cámara de Comercio de Duitama adjudicará al oferente que cuente con mayor puntaje en la evaluación o que siendo única cumpla con los requisitos.

11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente en la presente convocatoria se compromete a dar confidencialidad a la información entregada por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo de la presente convocatoria y en la ejecución de la misma, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en el respectivo contrato.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea a la Cámara de Comercio de Duitama para dar tratamiento de sus datos personales (recolección, almacenamiento, uso, supresión, eliminación, actualización, transmisión y transferencia). Así mismo es entendido que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas que pueden estar vinculadas a su propuesta a fin de proporcionar la información a que refiere la ley de protección de datos.

13. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la convocatoria cuando dentro de los tiempos estipulados en el cronograma de esta convocatoria no existieron propuestas radicadas o si habiendo estas ninguna cumplió con los criterios para adjudicación de la misma.

Fecha de publicación: 20 de agosto del 2026.

Proyectó: Directora Administrativa

Revisó: Directora Jurídica y de Registros Públicos

Revisó: Directora Competitividad

Revisó: Comité de Contratación

Aprobó: Presidente Ejecutivo

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Duitama, ____ de _____ del 2026

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
Ciudad

REF.: CONVOCATORIA 04-2026 PROCESO PARA CONTRATAR LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INNOVACION DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO DEL 2026 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

Respetados Señores:

1.2. Por medio de la presente yo _____, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ de _____ y en calidad de _____ o representante legal de la empresa / entidad _____, presento formalmente propuesta dentro de la convocatoria 04-2026 cuyo objeto es Evaluar, seleccionar y contratar el desarrollo de la tercera fase del programa de Inteligencia Artificial que comprende un piloto de intervención de inteligencia artificial, como mecanismo para la gestión de la innovación; focalizado en los sectores y/o empresas, que tengan las bases, el conocimiento y la capacidad de implementar procesos de IA para la gestión de la innovación.

Así mismo, me comprometo a desarrollar las actividades del servicio de acuerdo con los documentos del contrato, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los términos de la convocatoria.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con la entidad.
2. Que conozco los términos de la convocatoria y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los términos de la convocatoria.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo en el tiempo y al precio establecido en la propuesta presentada.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad, la Constitución Política, la Ley 734 de 2002 y demás normatividad vigente aplicable. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co

Atentamente,

C.C No. _____ **de** _____

Representante legal de la empresa _____

Domicilio _____

Correo electrónico: _____

ANEXO 2 – Persona Natural

CERTIFICACION DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO

Concepto de parentesco: El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho. (Consultar respaldo).

Yo, _____ mayor de edad,
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____ con domicilio en _____

Dirección _____, quien actualmente presento PROPUESTA en la
CONVOCATORIA 03-2026 PROCESO SELECCIÓN ANTEPROYECTO Y
CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA
CONSTRUCCION DE UN CENTRO / UNIDAD MULTISERVICIOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE DUITAMA, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

NO tengo vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni de
afinidad (hasta el segundo grado) o primero civil con:

1. Funcionarios o contratistas de la Entidad.
2. Miembros de la Junta Directiva de la Entidad.
3. Revisor Fiscal de la Entidad.

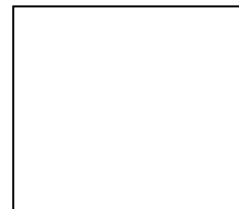
En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances legales por declaración falsa violando el principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad o alteración de la verdad intencionalmente.

Duitama, _____ de _____ de _____

En constancia;

FIRMA

Archivo: proceso de contratación



ANEXO 2 – Persona Jurídica

CERTIFICACION DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO

Concepto de parentesco: El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho. (Consultar respaldo).

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con
cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____ con domicilio en _____
Dirección _____, representante legal de la
empresa: _____, presento
PROPUESTA en la CONVOCATORIA 03-2026 PROCESO SELECCIÓN ANTEPROYECTO
Y CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA
CONSTRUCCION DE UN CENTRO / UNIDAD MULTISERVICIOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE DUITAMA, , **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:
**NO tengo vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni de
afinidad (hasta el segundo grado) o primero civil con:**

1. Funcionarios o contratistas de la Entidad.
2. Miembros de la Junta Directiva de la Entidad.
3. Revisor Fiscal de la Entidad.

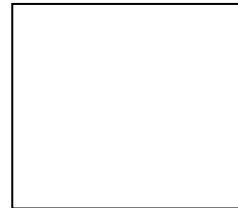
En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances legales por declaración falsa violando el principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad o alteración de la verdad intencionalmente.

Duitama, _____ de _____ de _____

En constancia;

FIRMA

Archivo: Carpeta contratación



CONCEPTO DE PARENTESCO: El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho.

GRADOS DE PARENTESCO			
Usted frente a:	PARENTESCO	Usted frente a:	PARENTESCO
Padre / Madre	1º. Consanguinidad	Yerno / Nuera	1º. Afinidad
Hijo / a	1º. Consanguinidad	Suegro / a	1º. Afinidad
Abuelo / a	2º. Consanguinidad	Cuñado / a	2º. Afinidad
Nieto / a	2º. Consanguinidad	Abuelo / a del cónyuge	2º. Afinidad
Hermano / a	2º. Consanguinidad	Tío / a del cónyuge	3º. Afinidad
Bisabuelo /a	3º. Consanguinidad	Sobrino / a del cónyuge	3º. Afinidad
Bisnieto / a	3º. Consanguinidad	Primo del Cónyuge	4º. Afinidad
Tío / a	3º. Consanguinidad		
Sobrino / a	3º. Consanguinidad		
Primo / a	4º. Consanguinidad		

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – PERSONA NATURAL

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ con domicilio en _____ dirección _____, quien actualmente presento mi hoja de vida o propuesta según convocatoria adelantada por la Cámara de Comercio de Duitama, denominada: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que mis recursos como persona natural provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
2. Que a la fecha no he realizado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
3. Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la Cámara de Comercio de Duitama no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
4. Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la Cámara de Comercio de Duitama no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
5. Acredito no estar incluido (a) en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.
6. Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas anteriormente, me comprometo a comunicarlo a la Cámara de Comercio de Duitama de manera inmediata.

Conozco, declaro y acepto que la Cámara de Comercio de Duitama está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales la entidad mercantil pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones, así como del origen de los recursos, evento en el cual suministré las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de la Cámara de Comercio de Duitama, se autoriza para dar por terminada cualquier relación precontractual o contractual.

Duitama, _____ de _____ de _____

En constancia;

FIRMA

Archivo: procesos contratación



HUELLA

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – PERSONA JURIDICA
--

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ con domicilio en _____ Dirección _____, representante legal de la empresa: _____, que actualmente presenta propuesta según convocatoria adelantada por la Cámara de Comercio de Duitama, denominada: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que mis recursos o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades y del objeto social de la empresa, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
2. Que a la fecha yo ni la empresa jurídica que represento hemos realizado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
3. Que los recursos de la persona jurídica que represento y comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la Cámara de Comercio de Duitama no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
4. Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la Cámara de Comercio de Duitama no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
5. Acredito que yo ni los socios de la persona jurídica que represento estamos incluidos) en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.
6. Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas anteriormente, me comprometo a comunicarlo a la Cámara de Comercio de Duitama de manera inmediata.

Conozco, declaro y acepto que la Cámara de Comercio de Duitama está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con

base en las cuales la entidad mercantil pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona jurídica que represento, así como del origen de los recursos, evento en el cual suministré las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de la Cámara de Comercio de Duitama, se autoriza para dar por terminada cualquier relación precontractual o contractual.

Duitama, _____ de _____ de _____



HUELLA

En constancia;

FIRMA

Archivo: procesos contratación